



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de agosto de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00261-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL06/DIR-AGEBRE**

Sr(a).

PROFESORAS COORDINADORAS DE PRONOEI-UGEL06

soledad_miss@hotmail.com, haydee.11.1990@gmail.com, mirellamitmacordova@gmail.com,
amelia13inicial@gmail.com, norma17.gg@gmail.com, lopezromanij@gmail.com,
evelin_d27@hotmail.com, ymry.2@hotmail.com, carmenchivi23@gmail.com,
ivone2311@gmail.com, mallela1823@gmail.com, mariangelicabendezu@gmail.com,
veronica2772@hotmail.com, katiachipana@hotmail.com, norma17.gg@gmail.com,
zonía1928@gmail.com, sulram555@gmail.com, cesteban1983@gmail.com,
eremchitas@gmail.com, litagalvez20@gmail.com, ludyjesa@gmail.com

Presente.-

Asunto: ACCIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE LOS PELIGROS GENERADOS POR EL
FENOMENO DEL NIÑO.

Referencia: INFORME N.º 00899-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-
AGEBREEGP-EBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, comunicarle las acciones de prevención, reducción, preparación y respuesta que deben ser implementadas en los PRONOEI de la jurisdicción de la UGEL 06, durante el presente 2026 y 2027 frente al aviso referente a la ocurrencia del fenómeno del Niño emitido por la entidad SENAMHI:

Acciones de Prevención

- Identificar y señalar las zonas de riesgo dentro y en los alrededores de los PRONOEI (taludes, quebradas, áreas bajas susceptibles a inundación con prioridad los distritos de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo, Cieneguilla, Ate Vitarte y santa Anita).
- Realizar la limpieza y descolmatación de techos, canaletas, patios, drenajes y cunetas.
- Asegurar y resguardar adecuadamente el mobiliario educativo en el momento que inicien las lluvias, así como los textos y materiales escolares, protegiéndolos con cubiertas impermeables (plástico u otro material similar), a fin de evitar su deterioro a causa de las lluvias. Asimismo, reubicar dichos bienes en áreas seguras, fuera del alcance del agua, filtraciones o humedad.
- Verificar el estado de las conexiones eléctricas de la institución educativa y, de identificarse instalaciones deterioradas o expuestas a la lluvia que puedan generar cortocircuitos, realizar obligatoriamente los trabajos de

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0689674

CLAVE: 8AD2AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



mantenimiento correspondientes. En caso de presentarse lluvias intensas que incrementen el riesgo eléctrico, disponer el corte preventivo del suministro.

- Restringir el acceso a ambientes o áreas vulnerables, habilitando únicamente zonas seguras para la atención a los padres de familia y el desarrollo de actividades pedagógicas.

Acciones de Reducción

- Realizar las gestiones pertinentes con la municipalidad y defensa civil y ante entidades competentes para el reforzamiento de muros, cercos perimétricos y estructuras expuestas a filtraciones, erosión o deslizamientos.
- Instalar barreras físicas: Implementar sacos de arena en las puertas de ingreso de los módulos PRONOEI ubicados en zonas con pendiente o propensas a inundaciones.
- Coordinar con el gobierno local u otras entidades para la atención de puntos críticos identificados

Acciones de Preparación

- Actualizar el documento de gestión, incorporando el escenario inminente de la ocurrencia e impacto del fenómeno del niño costero.
- Revisar y acondicionar rutas de evacuación y zonas seguras, organizando planes familiares con los padres de los niños, señalizando puntos de reunión seguros fuera de las zonas de inundación.
- Implementar de botiquines, mochilas de emergencia y sistemas de comunicación.
- Tener en lugar visible el listado de los padres de familia o apoderados, con los números telefónicos para la entrega de los niños.
- Capacitar en soporte socioemocional a las PEC en contención emocional ante desastres y uso de kits pedagógicos de emergencia (actividades lúdicas de respuesta). [MATERIAL DE APOYO COMUNICACIONAL 2026](#)
- Preparar estrategias pedagógicas a distancia o prever la fusión con locales escolares cercanos (instituciones educativas núcleo de la UGEL 06)

Acciones de Respuesta

- Activar los protocolos de emergencia ante lluvias intensas que pongan en riesgo a las personas o la infraestructura educativa.
- Suspender temporalmente la atención al público y las actividades académicas ante al riesgo inminente o frente a daños estructurales ocasionados a raíz de las lluvias intensas producto del fenómeno del niño.

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0689674

CLAVE: 8AD2AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Evacuar oportunamente al personal, estudiantes y usuarios hacia zonas seguras, de ser necesario.
- Comunicar inmediatamente la situación a la UGEL.

Asimismo, comunicar a la brevedad las acciones implementadas para mitigar el riesgo frente a la ocurrencia del fenómeno del niño.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial
UGEL N° 06

MMOV/J.AGEBRE
MLYCH/E. AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0689674 CLAVE: 8AD2AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749